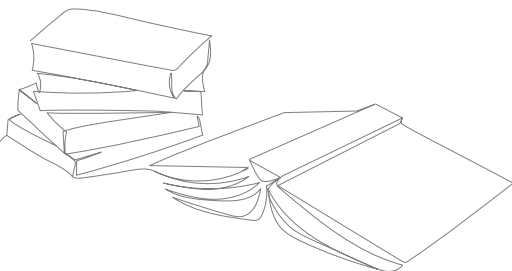


LOS DERECHOS AL DESCUBIERTO

DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTOS ARMADOS PARTE 3

En tiempos de conflicto armado, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos cobran una importancia especial. Es precisamente en los momentos difíciles, en el caos de la guerra, cuando la protección y la promoción de los derechos humanos resultan aún más esenciales.

Esta publicación, la tercera de la serie de guías educativas de Amnistía Internacional, profundiza en los marcos jurídicos internacionales que definen el derecho a la educación y la obligación de respetar, proteger y garantizar este derecho, incluso en situaciones de guerra y conflicto.



EDUCACIÓN EN ZONAS EN CONFLICTO: EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN:

LA IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO Y VIOLENCIA

La educación es mucho más que adquirir conocimientos académicos. En la escuela, los niños y niñas aprenden **habilidades sociales y emocionales**. Las escuelas contribuyen a construir **comunidades fuertes**. Es un elemento crucial para **un presente y un futuro pacíficos**. En tiempos de paz, la educación equipa a niños, niñas y personas adultas con las herramientas necesarias para ser ciudadanos informados y activos. Sin embargo, en tiempos de conflicto, la educación adquiere un papel aún más esencial. Se convierte en una tabla de salvación para hacer frente a la violencia, la pérdida y el trauma. Ofrece estabilidad y sensación de normalidad en medio del caos, y fomenta la esperanza de un futuro mejor.

Pese a las perturbaciones de la guerra, **el derecho a la educación persiste**. Este derecho no sólo existe en tiempos de paz; al igual que otros derechos económicos, sociales y culturales, sigue vigente incluso en épocas de agitación profunda. Sin embargo, lamentablemente, la educación suele ser una de las primeras víctimas de la guerra. En situaciones de conflicto y violencia, en todo el mundo, las escuelas se destruyen sistemáticamente y se convierten en blanco deliberado de ataques, pese a estar protegidas por el derecho

internacional. Docentes y estudiantes se ven obligados a abandonar su hogar; de lo contrario, pueden ser objeto de secuestros y homicidios.

Cuando la educación tiene continuidad, hay pruebas de que puede obligarse al personal docente a adoctrinar al alumnado. El camino a la escuela puede ser peligroso y la idea de aprender suele verse eclipsada por la necesidad inmediata de sobrevivir.

Precisamente en estos momentos difíciles, la educación debe protegerse y preservarse. La educación es una herramienta fundamental para proteger a niños, niñas y jóvenes, empoderarlos y darles esperanza durante los conflictos y a largo plazo. Ayuda a las comunidades a fortalecerse, recuperarse y trabajar para lograr una paz duradera.

En este documento explicativo se profundiza en el derecho a la educación durante los conflictos armados y las crisis. Se examinan sus fundamentos jurídicos, el impacto de los conflictos en la educación y la obligación de los Estados y los agentes no estatales de salvaguardar este derecho fundamental.

¿VERDADERO O FALSO?



VERDA-
DERO FALSO

1. *Los Estados involucrados en un conflicto armado pueden suspender legalmente el derecho de niños y niñas a la educación hasta que finalice el conflicto.*
2. *La educación se considera no esencial en los periodos de conflicto armado.*
3. *En las zonas de conflicto, un gran número de docentes se ven obligados a abandonar su puesto debido al riesgo constante de violencia, lo que agrava la crisis educativa.*
4. *Los gobiernos de todo el mundo invierten casi tanto en educación como en gasto militar.*
5. *Atacar escuelas se considera crimen de guerra según el derecho internacional, a menos que la escuela se esté utilizando con fines militares.*

LAS RESPUESTAS CORRECTAS Y LAS EXPLICACIONES DE ESTAS AFIRMACIONES ESTÁN INTEGRADAS A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO EXPLICATIVO*. A MEDIDA QUE LEAS, COMPRUEBA SI TUS RESPUESTAS COINCIDEN CON LO QUE VAYAS APRENDIENDO SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN SITUACIONES DE CONFLICTO.

*Y nuestras respuestas están en la página 10.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN COMO DERECHO HUMANO

Todas las personas tenemos derecho a la educación.

La educación es un derecho humano universal, reconocido y protegido por numerosos instrumentos internacionales fundamentales.

La **Declaración Universal de Derechos Humanos**, adoptada en 1948, proclama que “toda persona tiene derecho a la educación”. Este documento fundacional ha influido en muchos tratados y declaraciones posteriores que consagran el derecho a la educación como norma universal.

El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, adoptado en 1966 y ratificado por la mayoría de los Estados, establece el derecho a la educación sin discriminación y los medios para su plena realización. Todos los niños y niñas deben tener acceso a la enseñanza primaria gratuita. La enseñanza secundaria debe ser abierta, de fácil acceso para todas las personas y progresivamente gratuita. La enseñanza superior debe basarse en la capacidad y las calificaciones. También establece los objetivos de la educación, entre los que se incluye fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)**, adoptada en 1989 y ratificada casi universalmente, reconoce específicamente el derecho *de todos los niños* a la educación sin discriminación. De este modo, el tratado reconoce que los niños y niñas tienen necesidades específicas y que los gobiernos deben garantizarles este derecho en todos los casos, incluso en situaciones de emergencia o de guerra. El artículo 19 de la CDN exige que los Estados protejan a los niños y niñas de la violencia en el hogar, la escuela o la comunidad.¹ Esto significa que deben garantizarles el acceso seguro a la educación, incluso en situaciones de peligro.

El **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados** señala los efectos perniciosos de los conflictos armados para los niños y niñas, y condena “*el hecho de que en las situaciones de conflicto armado los niños se conviertan en un blanco, así como los ataques directos contra bienes protegidos por el derecho internacional, incluidos los lugares donde suele haber una considerable presencia infantil, como escuelas y hospitales*”.²



EL DERECHO A LA EDUCACIÓN SEGÚN EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En situaciones de conflicto y guerra, el derecho internacional humanitario (DIH) reconoce la necesidad especial de proteger a los niños y niñas, así como la educación, y establece protecciones jurídicas adicionales para la educación. En virtud de los **Convenios de Ginebra** de 1949, las escuelas se clasifican como bienes de carácter civil. Eso significa que no deben ser atacadas. Atacar escuelas se considera crimen de guerra en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a menos que la escuela se esté utilizando con fines militares. Incluso en ese caso, se aplican normas estrictas para reducir al mínimo los daños. Los ataques por venganza contra las escuelas también están prohibidos por el DIH, y el derecho internacional exige a los ejércitos que adopten todas las medidas posibles para no dañar las instalaciones educativas durante las operaciones militares.

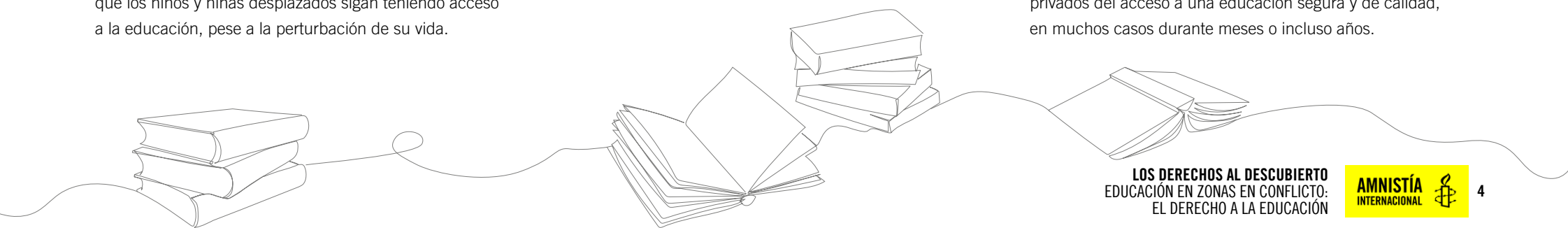
La **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados**, adoptada en 1951, otorga a todas las personas refugiadas el mismo derecho a la educación que a los ciudadanos y ciudadanas del país de acogida en lo que respecta a la educación primaria. Es especialmente importante para garantizar que los niños y niñas desplazados sigan teniendo acceso a la educación, pese a la perturbación de su vida.

La **Resolución de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia**, adoptada en 2010, protege la educación durante todo tipo de emergencias, incluidos los conflictos, y reconoce la educación como parte importante de la ayuda humanitaria. Todas las partes en un conflicto deben respetar el derecho internacional para proteger la educación y cumplir sus obligaciones. Se insta a los países a que elaboren planes para garantizar la continuidad de la educación durante las crisis. Para ello, deben utilizar sus recursos y solicitar la ayuda de la comunidad internacional.

La **Resolución 2601 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, adoptada en 2021, se centra específicamente en la protección de los niños y niñas afectados por los conflictos armados y en facilitar la continuidad y la protección de la educación en estos conflictos. Reafirma el papel de la educación para promover la paz y la seguridad, y destaca su valor no sólo como derecho fundamental, sino también como espacio seguro capaz de salvar vidas infantiles durante las crisis.

La **Declaración sobre Escuelas Seguras** de 2015 es un compromiso político intergubernamental para evitar que las escuelas se usen con fines militares durante los conflictos armados. Alienta a los países a garantizar la seguridad de la educación a través de prevenir los ataques contra las escuelas y velar por que sigan siendo espacios de aprendizaje seguros. También pide que la educación tenga continuidad en las zonas afectadas por conflictos y guerras, con el fin de apoyar los derechos de los niños y niñas y su futuro.

En conjunto, estos documentos constituyen un marco jurídico y normativo sólido que protege el derecho a la educación incluso en las circunstancias más difíciles, cuando los conflictos y las crisis afectan a la vida cotidiana. Sobre el papel, todas estas protecciones del derecho a la educación quedan muy bien, pero en la práctica, al igual que sucede con otros derechos, a menudo no se cumplen. Muchos gobiernos incumplen estos compromisos por diversas razones: falta de recursos, inestabilidad política, ataques deliberados contra la educación por parte de grupos armados o falta de voluntad política. Como resultado, millones de niños y niñas se ven privados del acceso a una educación segura y de calidad, en muchos casos durante meses o incluso años.



¿LO SABÍAS?

DATO:

En 2024, 251 millones de niños y niñas de todo el mundo no asistían a la escuela; los conflictos y las crisis eran una de las causas principales.³

DATO:

En las zonas de conflicto, los niños y niñas que no reciben educación tienen 2,5 veces más probabilidades de abandonar la escuela definitivamente que los que viven en zonas pacíficas.⁴

DATO:

En muchas zonas de conflicto, asistir a la escuela reduce el riesgo de contraer matrimonio precoz, ser reclutado por un grupo armado o ser explotado.⁵

DATO:

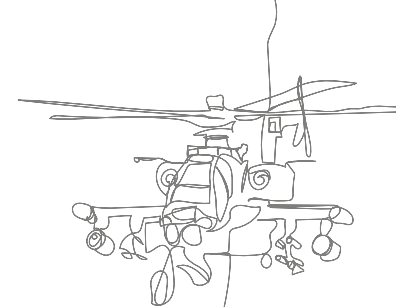
En 2024, 120 países habían respaldado la Declaración sobre Escuelas Seguras, en la que se comprometen a proteger las escuelas del uso militar durante los conflictos.⁶

DATO:

Entre 2022 y 2023, las fuerzas armadas ocuparon escuelas en más de 30 países.⁷

DATO:

Con sólo destinar el 3% del gasto militar anual global a la educación, se podría lograr una educación primaria y de primer ciclo de secundaria universal y de calidad para todas las personas.⁸



OBLIGACIONES DE LOS ESTADOS Y PAPEL DE LOS AGENTES NO ESTATALES

Los derechos humanos se basan en la idea de que todas las personas merecen vivir con dignidad y ver atendidas sus necesidades básicas. La educación es uno de los derechos humanos que tenemos, pero tener un derecho no es suficiente; también es necesario que se respete. Ahí es donde entra en juego el concepto de **obligaciones del Estado**.

Los gobiernos tienen la **obligación vinculante** de asegurar que se respetan, protegen y garantizan los derechos humanos. Estas tres obligaciones se complementan para hacer los derechos realidad, incluso en momentos difíciles como las guerras o los conflictos.



1. **RESPETAR** el derecho a la educación: Implica que los gobiernos deben evitar interferir indebidamente en la educación o perjudicarla. Por ejemplo, **no tratar de imponer una enseñanza ideológica mediante el adoctrinamiento a través del currículo o los materiales didácticos**.
2. **PROTEGER** el derecho a la educación: Los gobiernos deben proteger las escuelas y a docentes y estudiantes de los daños causados por agentes no estatales. Esto incluye garantizar que los grupos armados no ataquen ni ocupen las escuelas y velar por la seguridad de niños, niñas y docentes.
3. **GARANTIZAR** el derecho a la educación: Consiste en asegurar que todas las personas tengan acceso a la educación. Durante los conflictos, significa que los gobiernos deben seguir buscando formas de ofrecer oportunidades de aprendizaje, incluso a través de medios innovadores y digitales.

En particular, en contextos de conflicto y crisis, otros agentes distintos de los gobiernos suelen desempeñar un papel fundamental para garantizar que se proteja y garantice el derecho a la educación. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), los organismos internacionales y las comunidades locales pueden desempeñar un papel importante para proteger la educación durante los conflictos. Por ejemplo, las organizaciones internacionales de ayuda proporcionan recursos, forman docentes y crean espacios seguros donde niños y niñas puedan aprender. Por su parte, los órganos creados en virtud de tratados de la ONU y las organizaciones de derechos humanos llevan un seguimiento e informan de los abusos y violaciones de derechos humanos, y presionan a los gobiernos para que cumplan sus obligaciones jurídicas.

DE LOS PRINCIPIOS A LA ACCIÓN: ¿RESPETAR, PROTEGER O GARANTIZAR?



Revisa las siguientes acciones y determina si corresponden a **RESPETAR (R)**, **PROTEGER (P)** o **GARANTIZAR (G)** el derecho a la educación:

1 Los gobiernos reconstruyen las escuelas que han sido destruidas durante los conflictos armados.

R **P** **G**

2 Las autoridades locales consultan con comunidades y responsables escolares locales para garantizar las rutas y el transporte a las escuelas, para que los niños y niñas puedan asistir con seguridad, sin temor a violencia o ataques.

R **P** **G**

3 Las fuerzas armadas y otras fuerzas militares de la zona acuerdan evitar las zonas escolares, incluso si se producen combates en las inmediaciones.

R **P** **G**

4 La ONU y los equipos de observación internacional inspeccionan las escuelas en las zonas de conflicto para garantizar que no están ocupadas por personal militar.

R **P** **G**

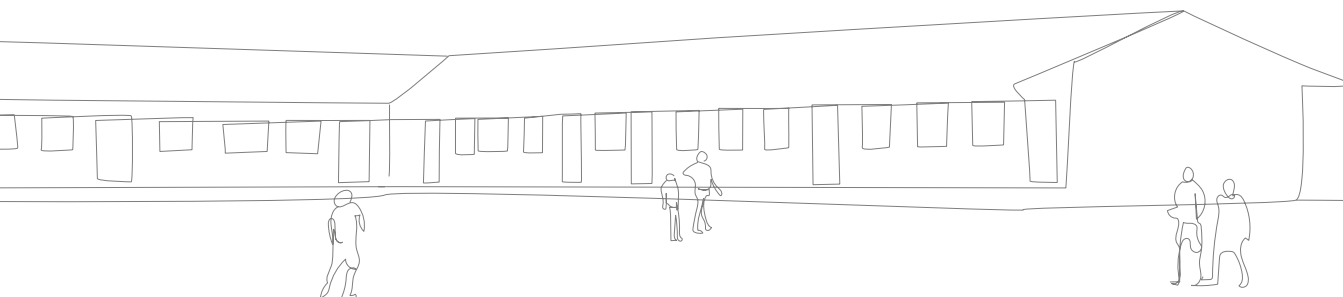
5 Las organizaciones de ayuda humanitaria establecen espacios de aprendizaje alternativos, como aulas temporales en campamentos de personas refugiadas o plataformas digitales.

R **P** **G**

6 Los gobiernos aprueban leyes para garantizar que ninguna escuela pueda utilizarse como almacén de armamento militar.*

R **P** **G**

* Consulta nuestras respuestas en la página 10.



DE LOS PRINCIPIOS A LA ACCIÓN: ¿QUÉ HARÍAS TÚ?

Hemos visto qué marcos jurídicos internacionales existen y las obligaciones y responsabilidades que tenemos de respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación durante los conflictos. Ahora, tratemos de ponerlo en práctica. Imagina que trabajas para proporcionar educación en un país afectado por la guerra y los conflictos. ¿A qué darías prioridad? ¿Qué pasos seguirías? Piensa de forma crítica sobre los retos y responsabilidades que conlleva.



SITUACIÓN HIPOTÉTICA 1: PRIORIZAR LAS OBLIGACIONES

Eres ministro o ministra de Educación de un país que está al borde de la guerra civil. Te piden que prepares un plan de acción para priorizar los recursos limitados de tu ministerio:

- ◆ Proteger las escuelas de los ataques.
- ◆ Proporcionar educación alternativa (por ejemplo, escuelas móviles o plataformas digitales).
- ◆ Formar docentes para que puedan abordar los traumas.
- ◆ Observar los ataques a las escuelas y denunciarlos.
- ◆ Garantizar que las niñas, los niños y niñas con discapacidad y otros en situación de mayor vulnerabilidad puedan seguir asistiendo a la escuela.
- ◆ Proporcionar comidas escolares y productos de higiene de forma gratuita.
- ◆ Pagar los salarios del personal docente.
- ◆ Solicitar ayuda internacional para financiación o apoyo técnico.

► ¿Cómo asignarías prioridades y por qué?

SITUACIÓN HIPOTÉTICA 2: LUCHAR CONTRA LA NEGACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Eres profesional de la abogacía y defiendes el derecho a la educación. Instas a los miembros de la ONU a actuar en un país cuyo gobierno ha prohibido el acceso de las niñas a la educación por motivos de seguridad debido al conflicto en curso.

► ¿Cómo explicarías que esta prohibición viola las leyes internacionales y los derechos de los niños y las niñas?

► ¿Qué alegarías para rebatir las excusas del gobierno de que la prohibición se debe a razones culturales o de seguridad?

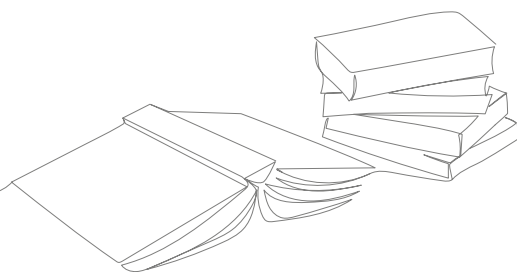
► ¿Qué medidas pedirías a la ONU para que las niñas pudieran volver a la escuela y estudiar en un entorno seguro?



GUÍA DE CONVERSACIÓN Y PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN

Las siguientes preguntas están pensadas para incitar a la reflexión personal o guiar debates en grupo. Su objetivo es entender mejor los retos y responsabilidades que conlleva proteger la educación en situaciones de crisis.

Si usas esto como recurso didáctico o en un trabajo en grupo, da prioridad a crear un espacio seguro para hablar y comprender. Hablar sobre la guerra y los conflictos puede ser muy duro en el plano emocional y provocar estrés o traumas en personas participantes que hayan vivido experiencias similares. Queremos subrayar la importancia del autocuidado y del bienestar emocional al tratar con este material.



La educación en situaciones de conflicto es un tema complicado, y no hay respuestas fáciles a los muchos retos que plantea. Este breve resumen destaca los puntos clave, pero aún quedan muchas preguntas importantes sobre las opciones para proteger la educación y ayudar a quienes más la necesitan. Dedicamos unos instantes a reflexionar sobre las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se ataca la educación durante los conflictos y qué nos dice eso acerca de su papel en la sociedad?
2. ¿Cómo afectan los ataques a la educación a otros derechos, como la seguridad, la salud y la no discriminación?
3. ¿Qué medidas podrían o deberían adoptar los Estados para reducir al mínimo las perturbaciones de la educación en tiempos de guerra?
4. ¿Qué medidas prácticas pueden adoptar gobiernos y ONG para garantizar la continuidad de la educación durante los conflictos?
5. ¿Qué papel pueden desempeñar las comunidades en el apoyo a la educación cuando los conflictos perturban los sistemas escolares oficiales?



¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN SITUACIONES DE CONFLICTO? ¡ECHA UN VISTAZO!

Publicaciones anteriores de nuestra serie *Los derechos al descubierto* sobre la importancia de los derechos humanos durante la guerra y cómo debe aplicarse el derecho internacional humanitario al conflicto en Israel y Gaza:

- *Los derechos al descubierto. Derechos humanos y conflictos armados. Parte 1: Incluso las guerras se rigen por leyes*, Índice AI: MDE 15/7458/2023, 29 de noviembre de 2023, disponible en <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/7458/2023/es/>; y
- *Los derechos al descubierto. Derechos humanos y conflictos armados. Parte 2: La escalada del conflicto en Israel y Gaza*, Índice AI: MDE 15/7459/2023, 29 de noviembre de 2023, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde15/7459/2023/es/>

Tenemos varios cuestionarios cortos sobre derechos humanos en Kahoot: <https://create.kahoot.it/profiles/AmnestyInternational>

La Academia de Amnistía te ofrece cursos a tu propio ritmo en 34 idiomas sobre diversos temas de derechos humanos, que comprenden desde cursos cortos de 15 minutos hasta otros más largos de varias horas. <https://academy.amnesty.org/>

¿VERDADERO O FALSO?

1. **FALSO:** El derecho a la educación persiste pese a las perturbaciones de la guerra. Sigue vigente incluso en épocas de agitación profunda. Los Estados no pueden suspender legalmente el derecho de niños y niñas a la educación durante los conflictos armados.
2. **FALSO:** La educación es esencial, incluso durante los conflictos armados. Según la CDN, los gobiernos deben garantizar el derecho a la educación de todos los niños y niñas, incluso en situaciones de emergencia o de guerra.
3. **VERDADERO:** Con frecuencia, el personal docente se ve obligado a abandonar su hogar; de lo contrario, puede ser objeto de secuestros y homicidios, lo que deja a los y las estudiantes sin profesorado.
4. **FALSO:** Los gobiernos de todo el mundo invierten mucho más en gasto militar que en educación. Con sólo destinar el 3% del gasto militar anual global a la educación, se podría lograr una educación primaria y de primer ciclo de secundaria universal y de calidad para todas las personas.
5. **VERDADERO:** Atacar escuelas se considera crimen de guerra en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, a menos que la escuela se esté utilizando con fines militares. En virtud de los Convenios de Ginebra, las escuelas se clasifican como bienes de carácter civil.

NOTAS

- 1 Si quieres obtener más información, consulta Comité de los Derechos del Niño (CDN), *Observación general núm. 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*, 18 de abril de 2011, doc. ONU CRC/C/GC/13, https://www.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2FC%2FGC%2F13&Lang=es
- 2 *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*, aprobado el 25 de mayo de 2000 por la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, doc. ONU A/RES/54/263, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/optional-protocol-convention-rights-child-involvement-children>
- 3 UNESCO, *Global Education Monitoring Report 2024/5: Leadership in Education. Lead for Learning. Lead for Learning*, 2024, <https://doi.org/10.54676/EFLH5184>
- 4 Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS), *Children Out of School. Measuring Exclusion from Primary Education, 2005*, https://uis.unesco.org/sites/default/files/documents/children-out-of-school-measuring-exclusion-from-primary-education-en_0.pdf
- 5 Dyan Mazurana, Anastasia Marshak y Kinsey Spears, “El matrimonio infantil en los conflictos armados (PDF en inglés)”, *Revista internacional de la Cruz Roja*, núm. 911, agosto de 2019, <https://international-review.icrc.org/es/articulos/el-matrimonio-infantil-en-los-conflictos-armados-pdf-en-ingles>
- 6 Declaración sobre Escuelas Seguras, <https://ssd.protectingeducation.org/endorsement/>
- 7 Coalición Global para Proteger la Educación de Ataques (GCPEA), “Restrict Military Use of Education Institutions”, <https://protectingeducation.org/what-we-do/restrict-military-use-of-education-institutions>
- 8 Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), “Military Expenditures & Peace and Security”, <https://education.unoda.org/docs/milex.pdf?utm>

Respuestas de la página 7.

¿Respetar, proteger o garantizar?:

1	G	3	R	5	G
2	P	4	P	6	R

LOS DERECHOS AL DESCUBIERTO
DERECHOS HUMANOS
Y CONFLICTOS ARMADOS
EDUCACIÓN EN ZONAS EN CONFLICTO:
EL DERECHO A LA EDUCACIÓN



Índice AI: POL 32/9094/2025 Spanish
Idioma original: inglés
[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 